

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE CULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 180/2022/OAC RELATIVO A SUMINISTRO DE LIBROS Y MATERIAL MULTIMEDIA DE LAS BIBLIOTECAS QUE INTEGRAN EL SISTEMA BIBLIOTECARIO MUNICIPAL.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

ÚNICO.- El Consejo Rector del OAC en sesión extraordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2022 aprobó entre otros asuntos la iniciación del expediente de contratación del SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y MATERIAL MULTIMEDIA (SONORO Y AUDIOVISUAL) CON DESTINO A TODAS LAS BIBLIOTECAS INTEGRANTES DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO MUNICIPAL, y los pliegos que va a regir la licitación, el gasto que conlleva la referida contratación, y asimismo delegar en la Presidencia del OAC la designación de los integrantes de la Mesa de Contratación conforme a la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la cual establece lo siguiente:

"La Mesa de contratación estará integrada por:

- Presidente, que será el/la Presidente/a del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, o persona en quien delegue.
- Como vocales:
- -El/la Director/a Gerente del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o empleado público en quien este delegue.
- -El/la Director/a del Sistema Bibliotecario Municipal de Santa Cruz de Tenerife o empleado público en quien delegue
- El Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, u otro empleado público en quien delegue.
- -El Interventor General o empleado público en quien delegue.





Actuará como **Secretario** un Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Cultura.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Acuerdo del Consejo Rector del OAC de fecha de 13 de mayo de 2022 por el que se delega en la Presidencia del OAC la designación de los integrantes de la Mesa de Contratación conforme a la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

II.- Decreto de Delegación del Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de fecha de 16 de diciembre de 2021.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO.- Designar a los miembros de la mesa de contratación en relación a la contratación del SUMINISTRO DE FONDOS BIBLIOGRÁFICOS Y MATERIAL MULTIMEDIA (SONORO Y AUDIOVISUAL) CON DESTINO A TODAS LAS BIBLIOTECAS INTEGRANTES DEL SISTEMA BIBLIOTECARIO MUNICIPAL conforme al siguiente detalle:

- Presidente, que será el/la Presidente/a del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, o persona en quien delegue. Doña Gladis de León León, Presidenta del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife,
- Como vocales:
- -El/la Director/a Gerente del Organismo Autónomo de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife o empleado público en quien este delegue. Doña Carlota Cobo Hernández.

El/la Director/a del Sistema Bibliotecario Municipal de Santa Cruz de Tenerife o empleado público en quien delegue. Don Francisco Saenz de la Cruz

- El Oficial Mayor del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, u otro empleado público en quien delegue. Don Francisco Clavijo Rodríguez.





-El Interventor General o empleado público en quien delegue. Don Alejandro Rodríguez Fernández-Oliva

Actuará como **Secretario** un Técnico de Administración General del Organismo Autónomo de Cultura. Doña María José Tabares Rodríguez.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma del Contratación del Sector Público.